



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
20/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 798534A

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

12º.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN JUMILLA, EJERCICIO 2023: EXPEDIENTE 798534A.

Visto que el Ayuntamiento de Jumilla, a través de la Concejalía de Política Social, Salubridad y Cooperación y el Comité Local de Cruz Roja Española, vienen colaborando desde hace varios años mediante la firma de sucesivos convenios en los que Comité Local de Cruz Roja Española en Jumilla desarrolla diversos proyectos en materia de bienestar social de servicios asistenciales y sociales.

Vista la Base 37.5 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM nº 81, de 10 de abril de 2023, que prevé la concesión directa al Comité Local de Cruz Roja Española, con NIF Q2866001G, de una subvención por importe de 30.000,00 €.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2036, de 16 de junio de 2023 (BORM nº 186 de 12 de agosto de 2023), y cuyo texto íntegro se hizo público en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla.

Vista la memoria y el presupuesto de las actividades, así como la restante documentación aportada por el Comité Local de Cruz Roja Española en Jumilla.

Visto el borrador del convenio a suscribir con el Comité Local de Cruz Roja Española, con NIF Q2866001G, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicho Comité de una subvención, por importe de 30.000,00 €, para colaborar con las actividades que éste desarrolla en materia de bienestar social de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos o a personas con dificultades para su integración social; y, en concreto, en el Proyecto de ampliación de Oficina de atención a Inmigrantes y la Atención Social a Familias Vulnerables.

Visto el informe técnico emitido por el Coordinador del Centro de Servicios Sociales, de fecha 2 de octubre de 2023.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
20/10/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MVPW ZYHR ARY7 CMKX

Acuerdo JGL 18/10/23 Pto 12º Convenio Cruz Roja Jumilla, ejercicio 2023 - SEFYCU 2818283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
20/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 798534A

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, de fecha 6 de octubre de 2023.

Vista la propuesta de aprobación del convenio que eleva la Concejala Delegada de Política Social, Educación, Igualdad, Consumo, Dinamización Comunitaria y Juventud, D^a M^a Carmen Cruz Vicente, de fecha 9 de octubre de 2023.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal, de fecha 11 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley General de Subvenciones, que determina que *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20”*.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, en los términos que viene redactado, el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Jumilla y el Comité Local de Cruz Roja Española, con NIF Q2866001G, cuyo objeto es establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa de una subvención por importe de 30.000,00 €, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2023, a fin de colaborar económicamente con el proyecto de ampliación de oficina de Atención al Inmigrante y la atención social a familias vulnerables, suponiendo este importe el 96,7 % del coste estimado del proyecto subvencionado.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 30.000,00 € que comporta el desarrollo y ejecución de este convenio.

TERCERO.- Tener por reconocida la obligación en el momento de la firma del Convenio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio y realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

QUINTO.- Designar a D. Vicente Martínez Escandell, Coordinador del Centro de Servicios Sociales, como responsable del control y seguimiento del referido Convenio.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
20/10/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MVPW ZYHR ARY7 CMKX

Acuerdo JGL 18/10/23 Pto 12º Convenio Cruz Roja Jumilla, ejercicio 2023 - SEFYCU 2818283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
20/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 798534A

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al Comité Local de Cruz Roja Española como legalmente proceda.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro de Servicios Sociales para efectuar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla a la fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
20/10/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MVPW ZYHR ARY7 CMKX

Acuerdo JGL 18/10/23 Pto 12º Convenio Cruz Roja Jumilla, ejercicio 2023 - SEFYCU 2818283

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3